

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2015-MPT/A

PAMPAS, 16 SET. 2015

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 037-2015-MPT/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable sobre la Modificación Presupuestaria para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, dentro del Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 42°, del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución de titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios o Recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias, aprobado con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, conforme al artículo 42 de la Ley General y modificatoria, indica que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de fuente de financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el Pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Que, conforme al artículo 57° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y modificatorias, TOU de la Ley General de Minería, el derecho de vigencia de minas así como la penalidad provienen de los pagos efectuados por los usuarios mineros por concepto de petitorios y concesiones mineras ubicados en su localidad, cuyos ingresos constituyen Recursos Directamente Recaudados, para las municipalidades y se destina para la ejecución de programas de inversión y desarrollo.

Que, mediante Oficio N° 009-2015-INGEMMET/DDV, el Director de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico del Ministerio de Energía y Minas, informa sobre distribución del Derecho de Vigencia y Penalidad (Derecho de Vigencia de Minas) correspondiente al mes de Junio 2015.

Que, mediante Informe N° 011-2015-JLHP/ESIAF/MPT, el Especialista en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-GL informa análisis y evaluación de saldos incorporados a la fecha, sugiriendo la incorporación de mayores fondos, por un importe de S/ 2,508.19 nuevos soles correspondiente a Derecho de Vigencia de Minas que es destinado a Programas de Inversión y Desarrollo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja del Departamento de Huancavelica, para el año fiscal 2015, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- Codificación

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

A N E X O

INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS

PLIEGO : 300868 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 FTE. FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO FTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1.5	OTROS INGRESOS	2 509
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2 509
1.5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	2 509
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	2 509
1.5.1.2.2.1	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	2 509

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/A CCION DE INV/OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			2 509
	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			
		6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		2 509
		GASTOS DE INVERSION		2 509
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2 509
			TOTAL	2 509

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	2 509
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 509
TOTAL	2 509

